

**ACTA FINAL DEL COMITÉ DESIGNADO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA No. 018 DE 2018**

**Objeto: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACA VIGENCIA 2026**

En el municipio de Pauna – Boyacá, a los Trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2018), se reunió la Secretaría General y de Gobierno, para realizar la verificación de requisitos subsanaciones y evaluación de las ofertas presentadas en la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia, dejando constancia que se presentó la siguiente propuesta:

Proponente 1	MUZARCA S.A.S
Identificación	901491015-4
Valor de la Propuesta	\$8.000.000 valor unitario \$63.000
Hora y Fecha de presentación	7 de abril de 2018 a las 8:23 p.m.

Proponente 2	FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO
Identificación	23.489.938 de Chiquinquirá
Valor de la Propuesta	\$8.000.000 valor unitario \$53.000
Hora y Fecha de presentación	8 de abril de 2018 a las 5:06 p.m.

la evaluación del oferente FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO, a quien corresponde la primera propuesta económica con menor valor.

NOMBRE DEL OFERENTE	FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta	X		
Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas. En virtud de la Ley 2069 de 2020, no se exigirá un tiempo mínimo de constitución o de matrícula mercantil.	X		Presenta
Certificado de existencia y representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, además el proponente deberá		X	No tiene domicilio en Pauna



contar con domicilio en el municipio de Pauna inscrito en la cámara de comercio.			
Copia de la cédula de ciudadanía.	X		
Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	X		Presenta certificado PAGO DE APORTES COMO persona Jurídica de acuerdo con lo establecido en el ARTICULO 23 DECRETO 1703 DE 2002, ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTICULO 1 LEY 828 DE 2003, ARTICULO. 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2018 Y DECRETO 723 DE 2013
Registro Único Tributario.	X		
Certificación Bancaria.	X		
Certificado de no responsabilidad fiscal.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas CNPC	X		
Compromiso anticorrupción	X		
Experiencia		X	FALTO UN CONTRATO
Condiciones técnicas	X		

### EVALUACIÓN JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluada la propuesta presentada por la oferente FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO CC 23.489.938 de Chiquinquirá, dentro de la INVITACIÓN PUBLICA de la referencia, se determina que el oferente NO CUMPLE con los Requisitos Habilitantes.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA:

<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	<b>TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)</b>
------------------------------	--



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
<b>DESAYUNO</b>				
1	OPCIÓN 1 Desayuno compuesto por caldo de costilla, arroz blanco, huevos revueltos, arepa, chocolate y/o jugo de frutas	UND	1	\$ 16.000
	OPCIÓN 2 Desayuno compuesto por carne, plátano, fruta, arroz blanco, jugo de frutas y/o café en leche	UND	1	\$ 16.000
	OPCIÓN 3 Desayuno compuesto por pollo, arroz blanco, fruta, chocolate y/o café en leche	UND	1	\$ 16.000
<b>(ALMUERZO)</b>				
2	OPCIÓN 1 Almuerzo compuesto por crema o sopa, arroz, carne al gusto, papa, platano, ensalada, jugo natural y/o gaseosa	UND	1	\$ 19.000
	OPCIÓN 2 Almuerzo compuesto por arroz con pollo, papa a la francesa, tajadas de maduro o pan tajado, jugo natural y/o gaseosa	UND	1	\$ 19.000
	OPCIÓN 3 Almuerzo compuesto por sopa, pollo o pescado, papa, platano, ensalada, jugo natural y/o gaseosa	UND	1	\$ 19.000
<b>(CENA)</b>				
3	OPCIÓN 1 Cena compuesta por arroz, carne de res, papa jugo natural y/o gaseosa	UND	1	\$ 18.000
	OPCIÓN 2 Cena compuesta, arroz de verduras, carne o pollo, ensalada fría, tajadas, gaseosa	UND	1	\$ 18.000
	OPCIÓN 3 Cena compuesta por arroz, principio (selección), huevo, ensalada, tajadas, jugo natural y/o gaseosa	UND	1	\$ 18.000

Una vez evaluada la propuesta presentada por la oferente FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO CC 23.489.938 de Chiquinquirá, dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia, se determina que el oferente NO CUMPLE con los Requisitos Habilitantes.

Por lo cual se procede a evaluar la otra propuesta de MUZARCA S.A.S.

NOMBRE DEL OFERENTE	MUZARCA S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta	X		
Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas. En virtud de la Ley 2069 de 2020, no se exigirá un tiempo mínimo de constitución o de matrícula mercantil.	X		Presenta Certificado de existencia y representación legal



Certificado de existencia y representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, además el proponente deberá contar con domicilio en el municipio de Pauna inscrito en la cámara de comercio.	X		
Copia de la cédula de ciudadanía.	X		
Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	X		Presenta certificado PAGO DE APORTES COMO persona Jurídica de acuerdo con lo establecido en el ARTICULO 23 DECRETO 1703 DE 2002, ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTICULO 1 LEY 828 DE 2003, ARTICULO. 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2018 Y DECRETO 723 DE 2013
Registro Único Tributario.	X		
Certificación Bancaria.	X		
Certificado de no responsabilidad fiscal.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas CNPC	X		
Carta De Presentación De La Oferta	X		
Experiencia	X		SUBSANA
Condiciones técnicas	X		



### EVALUACIÓN JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluada la propuesta presentada por la oferente MUZARCA S.A.S NIT 901491015-4, dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia, se determina que el oferente CUMPLE con los Requisitos Habilitantes.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA:

<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	<b>TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)</b>
------------------------------	--

ITEM	DESCRIPCION	UNID	VALOR UNITARIO
<b>DESAYUNO</b>			
OPCION 1	Desayuno compuesto por caldo de costilla, arroz blanco, huevos revueltos, arepa, chocolate y/o jugo de frutas	UND	\$ 20.000,00
OPCION 2	Desayuno compuesto por carne, plátano, fruta, arroz blanco, jugo de frutas y/o café en leche	UND	
OPCION 3	Desayuno compuesto por pollo, arroz blanco, fruta, chocolate y/o café en leche	UND	
<b>ALMUERZO</b>			
OPCION 1	Almuerzo compuesto por crema o sopa, arroz, carne al gusto, papa, platano, ensalada, jugo natural y/o gaseosa	UND	\$ 22.000,00
OPCION 2	Almuerzo compuesto por arroz con pollo, papa a la francesa, tajadas de maduro o pan tajado, jugo natural y/o gaseosa	UND	
OPCION 3	Almuerzo compuesto por sopa, pollo o pescado, papa, platano, ensalada, jugo natural y/o gaseosa	UND	
<b>CENA</b>			
OPCION 1	Cena compuesta por arroz, carne de res, papa jugo natural y/o gaseosa	UND	\$ 21.000,00
OPCION 2	Cena compuesta, arroz de verduras, carne o pollo, ensalada fria, tajadas, gaseosa	UND	
OPCION 3	Cena compuesta por arroz, principio (selección), huevo, ensalada, tajadas, jugo natural y/o gaseosa	UND	
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>			\$ 63.000,00

Una vez evaluada la propuesta Económica presentada por la oferente MUZARCA S.A.S NIT 901.491.015-4, dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia, se determina que el oferente **CUMPLE**.

### CONCLUSIÓN GENERAL DEL COMITÉ

Una vez realizada la correspondiente evaluación y terminado el tiempo para realizar observaciones y subsanaciones, se recomienda al Alcalde Municipal adjudicar el proceso de



FM-170	
Versión:	1.0
Fecha:	01-01-2019
EVALUACIÓN	
Página 6 de 6	

selección de el **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACA VIGENCIA 2026.**, a MUZARCA S.A.S NIT 901.491.015-4

Se suscribe a los TRECE (13) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026) y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

**ORIGINAL FIRMADO**

**DANIEL FERNANDO BALLEEN POVEDA**  
**Secretario General y de Gobierno**

*Proyecto: Yeferson Murcia / Asesor en Contratación*  
*Reviso: Yeferson Murcia / Asesor en Contratación*  
*Reviso: Daniel Ballen Poveda - SGG*  
*Aprobó: Julio Ramiro Peña Ramírez / Alcalde Municipal*